AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, PRÓRROGA DEL PLAZO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO, CEDEPPA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

OTORGADO POR: SR. JOSÉ SALAS REYES Y LCDO. ALFREDO SALAS NIEMES

CUANTÍA: S/.15'000.000,oo

Di copias

ESS.C

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, A la celebración de esta escritura comparecen los señores José Salas Reyes, en su calidad de Presidente; y, Licenciado Alfredo Salas Niemes, como Gerente General y representante legal de la Compañía Ecuatoriana de Productos Para el Aseo, CEDEPPA, Cía. Ltda. en Liquidación, conforme se justifica con la copia de los nombramientos que se acompañan, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento

de esta escritura por las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la Compañía, celebrada, con el carácter de Universales, el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; y, el tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, como consta de las copias certificadas que se adjuntan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Prórroga del Plazo Social y Reactivación de la Compañía Ecuatoriana de Productos Para el Aseo, CEDEPPA, de Responsabilidad Limitada en Liquidación, conforme a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen los señores José Salas Reyes, en su calidad de Presidente; y, Licenciado Alfredo Salas Niemes, como Gerente General y representante legal de la Compañía Ecuatoriana de Productos Para el Aseo, CEDEPPA, Cía. Ltda. en Liquidación, conforme se justifica con la copia de los nombramientos que se acompañan, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la Compañía, celebrada, con el carácter de Universales, el once de Marzo de mil

novecientos noventa y seis; y, el tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, como consta de las copias certificadas que se adjuntan.- Los comparecientes declaran su voluntad de realizar el aumento del capital social, la reforma de los Estatutos de la Compañía; y, tramitar la reactivación de la Compañía que fuera disuelta de pleno derecho por vencimiento del plazo social el mismo que se prorrogaria por treinta años, de conformidad con el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública del quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis, celebrada en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, a cargo del señor Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se constituyó la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO (CEDEPPA), con domicilio en Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de Abril del mismo año; tomo ciento siete; número doscientos cincuenta y siete, a fojas setecientos setenta y ocho vuelta a setecientos ochenta y uno.- El capital social suscrito y pagado fue de SESENTA MIL SUCRES (S/.60.000,oo), en las siguientes proporciones: CUARENTA MIL SUCRES, equivalentes a cuarenta participaciones, de Mil sucres cada una, correspondientes a la señorita Magdalena Larrea Velasco; y, VEINTE MIL SUCRES, igualmente equivalentes a veinte participaciones, de Un mil sucres cada una, perteneciente al señor Oswaldo Larrea Hinojosa.- **2.2.** Los socios de la COMPAÑÍA ECUATORIANA PARA EL ASEO

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO

(CEDEPPA Cía. Ltda.), en Junta General Extraordinaria del doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho, decidieron la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales. La señorita Magdalena Larrea, sus cuarenta acciones, en favor del señor Licenciado Alfredo Salas Niemes; y, el señor Oswaldo Larrea Hinojosa, sus veinte acciones, a favor del señor José Salas Reyes, valores que fueron pagados de contado. Dicha cesión de participaciones fue elevada a escritura pública en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito a cargo del Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y ocho de los mismos mes y año a fojas Setecientos setenta y nueve, bajo el Número Doscientos cincuenta y siete, Tomo Ciento siete.- **2.3.** Los nuevos socios de CEDEPPA Cía. Ltda., Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas Reyes, en Junta General Extraordinaria, llevada a cabo el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, resolvieron reformar los estatutos sociales por aumento de capital y reforma de estatutos por incorporación de otras actividades al objeto social. El incremento de capital se efectuó por la suma de CUARENTA MIL SUCRES (S/.40.000,oo), representada en cuarenta participaciones sociales acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una, en la siguiente proporción: Para el Licenciado Alfredo Salas Niemes, treinta participaciones sociales con un valor de

Treinta mil sucres (S/.30.000,oo); y, para el señor José Salas Reyes, diez participaciones sociales con un valor de Diez mil sucres (S/.10.000,oo).- Con este aumento se eleva el capital a Cien mil sucres (S/.100.000,oo).- La legalización se realiza mediante escritura pública celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz (Resolución de la Superintendencia de Compañía Número Cinco siete cinco nueve, del dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve) e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, con el Número Ciento veinte y tres, Tomo Ciento doce.- **2.4.** Los socios señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas Reyes, en Junta General Extraordinaria del primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, acordaron el aumento de capital y reforma de estatutos sociales; el incremento se aprobó por la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.900.000,oo), que representan novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una, suscritas por el Licenciado Alfredo Salas Niemes en seiscientas treinta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a seiscientos treinta mil sucres (S/.630.000,oo); y, señor José Salas Reyes doscientas setenta participaciones sociales que significan doscientos setenta mil sucres (S/.270.000,oo), sumando

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

el capital social un millón de sucres (S/.1'000.000,oo), aumento y reformas realizadas mediante escritura pública del tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona e inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el Número Ciento diez, tomo Ciento trece (Resolución de la Superintendencia de Compañías Número Nueve mil trescientos noventa y nueve, del catorce de Enero de mil novecientos ochenta y dos).- **2.5.-** Los socios señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas Reyes, en Junta General Extraordinaria del treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, resolvieron el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CEDEPPA, Cía. Ltda. El incremento se efectúa por la suma de Catorce millones de sucres (S/.14'000.000,oo), divididos en catorce mil participaciones sociales, iguales e indivisibles y acumulativas de Un mil sucres cada una, las que han sido suscritas por el Licenciado Alfredo Salas Niemes Nueve mil ochocientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una, con un equivalente a Nueve millones ochocientos mil sucres (S/.9'800.000,oo); y, el señor José Salas Reyes Cuatro mil doscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una que significan Cuatro millones doscientos mil sucres, con

millones de sucres (S/.15'000.000,oo). La legalización se efectúa mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa (Resolución Superintendencia de Compañías Número Noventa y dos guión uno punto dos punto uno punto cero doscientos cuarenta y uno, del doce de Febrero de mil novecientos noventa y dos) e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Abril de mil novecientos noventa y dos, bajo el Número Seiscientos cincuenta y cinco, tomo Ciento veinte y tres.- **2.6.-** De acuerdo a lo resuelto en las Juntas Generales Extraordinarias celebradas el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; y, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, con el carácter de Universales, los accionistas señores José Salas Reyes y Licenciado Alfredo Salas Niemes, deciden, prorrogar el plazo social, aumentar el capital, reformar los Estatutos y tramitar la reactivación de la Compañía.- El incremento de capital se realiza por la suma de Quince millones de sucres (S/.15'000.000,oo), acrecentamiento proveniente de la compensación de créditos y capitalización de utilidades distribuidas durante el ejercicio económico de mil novecientos noventa y cinco, con lo que el capital social de la Compañía alcanza a Treinta millones de sucres (S/.30'000.000,oo).- **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes indicados; y, vista la Resolución Número

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto

Noventa y siete punto uno punto dos punto uno punto guión mil cuatrocientos treinta y ocho, del dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, dictada por la Superintendencia de Compañías que ordena la liquidación de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA, Cía. Ltda., declarada disuelta de pleno derecho, por vencimiento del plazo social el quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuatro Número Uno de la Ley Treinta y uno (Registro Oficial Número Doscientos veinte y dos, veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reformatoria de la Ley de Compañías); los comparecientes, señores José Salas Reyes, Presidente y Licenciado Alfredo Salas Niemes, Gerente General de CEDEPPA, Cía. Ltda. en Liquidación, reunidos en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, el tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, por representar el Cien por ciento del capital social, acordaron ratificar la decisión anterior tomada en la Junta General Universal, del once de Marzo de mil novecientos noventa y seis, de prorrogar el plazo social de la Compañía, por treinta años; elevar el capital social a Treinta millones de sucres (S/.30'000.000,oo); reformar los Estatutos; y, solicitar a la Superintendencia de Compañías la "Reactivación" de la Compañía por haber desaparecido la causa que motivo su disolución de pleno derecho, según lo establecido en los artículos Dos y Cuarenta de la

citada Ley Treinta y uno.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Los otorgantes señores José Salas Reyes, como Presidente; y, Licenciado Alfredo Salas Niemes, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA, Cía. Ltda. en Liquidación, en cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales de Socios, referidas en las cláusulas anteriores, declaran aumentado el capital de la Compañía en la cantidad de Quince millones de sucres (S/.15'000.000,oo), aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,oo), para este incremento se emiten Quince mil participaciones de Un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Este aumento ha sido integramente suscrito y pagado en la forma y proporción que constan en los cuadros del Acta Número Noventa y seis cero tres guión cero uno, del once de Marzo de mil novecientos noventa y seis que se incorpora como parte de este instrumento, asignándose, en consecuencia diez mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres cada una al señor Licenciado Alfredo Salas Niemes e igualmente al señor José Salas Reyes Cuatro mil quinientas participaciones, así mismo iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres cada una.- **QUINTA.- REFORMAS:** Como consecuencia del aumento de capital y reactivación se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales que en

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

lo sucesivo dirán: ARTICULO TERCERO.- "El plazo de duración de la compañía, que ha sido prorrogado, será el de treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ampliarse o restringirse si así lo decide una votación que represente no menos del setenta y cinco por ciento del capital social".- **ARTICULO CUARTO.-** "El Capital Social de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA Compañía Limitada en Liquidación, es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,oo), dividido en Treinta mil (30.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una de las mismas, que corresponden al señor Licenciado Alfredo Salas Niemes, Veinte y un mil (21.000) participaciones, equivalentes a VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,oo): y, al señor José Salas Reyes, Nueve mil (9.000) participaciones, correspondientes a NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,oo).- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado".- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan copias de las Actas de las Juntas Extraordinarias del once de Marzo de mil novecientos noventa y seis y del tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía. En su oportunidad se anexará la Resolución de la Superintendencia de Compañías, declarando "Reactivada" la Compañía

Ecuatoriana de Productos para el Aseo, CEDEPPA, Cía. Ltda.,- Se servirá usted, señor Notario, agregar, las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura.-" Hasta aquí la minuta se encuentra firmada por el señor Doctor Efraín Baus Herrera, con matrícula profesional tres mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

SR. JOSE SALAS REYES
C.C. 170034230-4

LCDO. ALFREDO SALAS NIEMES
C.C. 170374201-3

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan [illegible] documentos habilitantes.

COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO

CEDEPPA

Teléfono y Fax 470-636
Casilla 17 17 491
Quito - Ecuador

Quito,Marzo 15 de 1996

Señor
Jose Salas R.
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales ,comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de "COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA C.LTDA"reunida el dia 11del presente, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales le designó Presidente de la Compañía.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del Articulo Décimo Primero de los Estatutos Sociales,el periodo de desempeño de su función es el de tres años.

Al manifestarle mi complacencia por dicha designacion,le solicito proceda a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito,y, para tal objeto,consigno los siguientes datos:Fecha de constitución de la compañía:15-III-1976,por escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez; inscrita en el Registro Mercantil del Canton Quito,el dia 21 de IV-1976,tomo 107,del Registro Mercantil,bajo el Nº 257 a fs. Nº 778 vta., 779, 779 vlta.,780,780 vlta.,y 781.

Atentamente.

Lcdo. Alfredo Salas N.
Gerente

Acepto la designación
Quito,Marzo 15 de 1996

Certifico que es fiel copia del original
Ruth M. de Fernandez

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4136 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 11 JUL. 1997
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO

CEDEPPA

Teléfono y Fax 470-636
Casilla 17 17 491
Quito - Ecuador

Quito, 15 Marzo de 1.996

11

Señor Lcdo
Alfredo Salas Niemes
Presente.-

De mi consideración

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en los Estatutos Sociales de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo Cía Ltda., constituida mediante escritura pública del 15 de marzo de 1.976 en la Notaría Décimo Primera del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de abril de 1.976, bajo el No. 257 Tomo 107.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

En caso de falta, ausencia o impedimento del **GERENTE GENERAL**, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Ruth N. de Fernández
Ruth Niemes de Fernández
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo Cía Ltda, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Lcdo Alfredo Salas Niemes.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

1405 128

Quito, a 26 MAR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Certifico que es fiel copia del original
Ruth N. de Fernández
SECRETARIA CEDEPPA CIA LTDA.

COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO

CEDEPPA

Teléfono y Fax 470-636
Casilla 17 17 491
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

"Acta No. 96-03-01 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CEDEPPA CIA LTDA" En Liquidación

En Quito, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo las 18hs, en el día y hora de la Convocatoria, se instala la Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO "CEDEPPA CIA LTDA"**, con la presencia de los Accionistas señores : José Salas Reyes con 4.500 participaciones; y, Lcdo Alfredo Salas Niemes con 10.500 participaciones de mil sucres cada una , que representan el 100% del Capital Suscrito que es de Quince Millones de sucres ; y, como secretaria Ad-Hoc, se designa a la señora Ruth Niemes de Fernández, pasando a aprobar el Orden el Día con el que se convocó a la Junta y se da lectura a la misma :

1.- Conocimiento y aprobación del Informe de la Gerencia ejercicio 1.995
2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario ejercicio 1.995
3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 1.995
4.- Conocimiento y aprobación de Distribución del Utilidades del ejercicio fiscal 1.995
5.- Resolución y aprobación de Prórroga del tiempo de duración de la empresa
6.- Aprobación de aumento de capital y reforma de estatuto social.

1.- El Gerente General, Lcdo Alfredo Salas N., presenta el informe de actividades cumplidas por la Compañía durante el año de 1.995.

2.- La Econ Sonia Erazo, pone en conocimiento el informe del comisario del ejercicio fiscal 1.995, los socios lo analizan y pasan aprobarlo por unanimidad.

3.- La contadora de la empresa presenta los resultados del ejercicio 1.995, los cuales después de analizarlos es aprobado por unanimidad.

4.- Se pone en conocimiento de los socios la utilidad generada en el ejercicio fiscal 1.995 como se detalla a continuación :

Utilidad antes de participac Trabajadores e Impuesto a la Renta	**S/. 54'899.084**
(-) 15% Participación de utilidades trabajadores 1.995	**S/. 8'234.863**
SUBTOTAL UTILIDAD GRAVABLE	S/. 46'664.222
(-) Reserva Legal	**S/. 4'666.422**
(-) 25% Impuesto a la Renta 1.995	**S/. 11'666.055**
UTILIDAD LIQUIDA A DISTRIBUIR SOCIOS	S/. 30'331.744

Teléfono y Fax 470-636
Casilla 17 17 491
Quito - Ecuador

De la utilidad líquida por el monto de **S/. 30'331.744**, luego de las deducciones de ley, los socios resuelven destinar la cantidad de **S/. 15'331.774** como dividendos para los socios y el saldo de **S/. 15'000.000** se mantenga en las cuentas utilidades retenidas.

5.- De acuerdo al artículo Tercero del capítulo segundo de los estatutos sociales, se resuelve reformar los estatutos ampliando en 30 años el plazo social de la duración de la compañía, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

6.- Los socios, luego de deliverar por unanimidad aprueban el aumento de capital de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES	CAPITAL NUEVO.
Alfredo Salas Niemes	**10'500.000**	**10'500.000**	**10'500.000**	**21'000.000**
José Salas Reyes	**4'500.000**	**4'500.000**	**4'500.000**	**9'000.000**
	15'000.000	**15'000.000**	**15'000.000**	**30'000.000**

Se realiza un receso de la Junta General Universal de Accionista, para que la secretaria AD-HOC pueda transcribir el acta, se reinstala la Junta y queda aprobada.

José Salas Reyes
PRESIDENTE

Lcdo. Alfredo Salas Niemes
GERENTE GENERAL

Ruth de Fernández
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO

CEDEPPA

Teléfono y Fax 470-636
Casilla 17 17 491
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEDEPPA Nº 97-07-03

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las 18 hs, con 10', en el lugar, día y hora de la convocatoria, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO "CEDEPPA CIA LTDA", con la asistencia de los Accionistas señores José Salas Reyes y Lcdo. Alfredo Salas Niemes, que representan el 100% del capital social. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Ruth Niemes de Fernández.

Se aprueba el Orden del día con el que se convocó, pasando a tratarlos en la forma propuesta.

1.- La Secretaria da lectura al oficio Nº SC.IJ.DJCV.97.690-005828, del 12 de Mayo de 1.997, de la Superintendencia de Compañías, suscrito por el señor Doctor Eduardo Guzmán con el que se contesta la exposición enviada el 7 de Mayo de 1.997. La referida nota indica que la Compañía se encuentra disuelta de pleno Derecho, por haber vencido el plazo social y que la documentación pasa al Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, para que se emita la Resolución correspondiente y se de paso a la reactivación.

La Junta analiza las comunicaciones enviadas a la Superintendencia de Compañías, el 29 de Noviembre de 1.996 y el 7 de Mayo de 1.997 y se pronuncia unanimemente, por la reactivación.

2.- La Junta, así mismo ratifica lo resuelto en la Junta del 11 de Marzo de 1.996, en el sentido favorable por la prórroga del plazo social a 30 años y el aumento de capital a $ 30'000.000.

3.- En concordancia con el primer punto, la Junta se ratifica en la reactivación de la Compañía y autoriza al Gerente General señor Lcdo. Alfredo Salas Niemes, para realice todos los trámites pertinentes.

4.- Igualmente, se aprueban la reforma a los Estatutos, para que estos guarden armonía con lo resuelto.

5.- Luego de un receso para la elaboración del Acta, esta es leída y queda aprobada en todas sus partes, en Quito a las 19 hs. 30' del día tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.

José Salas Reyes.
PRESIDENTE, ACCIONISTA

Lic. Alfredo Salas Niemes,
GERENTE GENERAL, ACCIONISTA.

Presidente. *Gerente General.*

C E R T I F I C O:

Ruth N. de Fernández
Ruth Niemes de Fernández,

Secretaria Ad-hoc.

se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA. copia certificada debidamente sellada y firmada hoy. 29 OCT 1997

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIA 14

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-2-1-0053, dictada el 9 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañias, fue aprobada la escritura pública de reactivación, prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA CIA. LTDA., en liquidación, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 29 de Octubre de 1.997.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañia, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 15 de Marzo de 1.976.- Quito, a once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

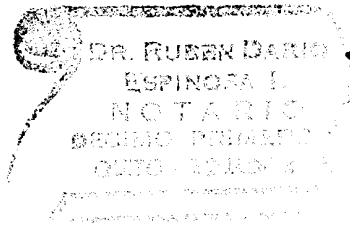

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

--**ZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.2.1.0053, DICTADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS PRÓRROGA DEL PLAZO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO, CEDEPPA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO CINCUENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 9 de enero de 1998, bajo el número 1189 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 257 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, a fs. 778,Vta. Tomo 107..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACION de la Compañía " ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, el AUMENTO DE CAPITAL, la REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIóN y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR SEÑOR LICENCIADO EDUARDO AVILA FALCONI..- Otorgada el 29 de octubre de 1997, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 014524..- Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho .- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO